



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.**

Persona q. a su nombre ponga en execucion
lo q. este Ayuntamiento tiene acordado a caron-
ce del corriente, sobre entrega de Libros y Papeles,
con el vien entendido, q. desde pract. hicierb asi pasa-
do dho. dia, se le aya saber, abetido D. Andres o tano su
oficial de Voto, q. a su nombre represente a prac-
ticar dha. Entrega por el orden acordado, recogien-
dole para ello dha. Libros, como Persona q. tiene ma-
nifestada ser a su confianza, q. dando el mismo
Alvarez responsable, a quantas costas Danno, y pen-
juicio se originen; así por en oposición; como por otro
qual quier, indierdo modo q. se a dierda o en-
cuentre, a q. ayudado motib, o de por qualquien cau-
sa: Y teniendose en consideracion, lo manifestado por
dho. Caballero Procurador Sindico, como tal, en depu-
sición de esta villa, sus regalias y Privilegio, se lo en-
carga, q. manifestandose a no imped. ella parte
como citado q. ha sido para la saca de dho. Reser-
mones, subicite, se ponga a continuaçion de lo
mot, lo q. considere utiles a la defension de este
Ayuntamiento, en orden a la reserbaçion echa de
Alvarez, a quien siempre se ha dejado y dejas, en
subueno a su cargo, en su muelo muelo

